

La UTE formada por Cespa y Urbaser adjudicataria del servicio de recogida de residuos de la periferia de Madrid

La UTE formada por CESPА, filial de Ferrovial, y URBASER, filial de ACS, ha sido adjudicataria por el Ayuntamiento de Madrid del contrato para la recogida y transporte de residuos de la periferia de la capital de España. La oferta presentada por la UTE es económicamente viable y garantiza el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones y de todas las garantías exigidas por el Ayuntamiento de Madrid.

El contrato asciende a 70 millones de euros aproximadamente, lo que supone un incremento del 11% sobre el precio actual y tiene una duración de un año prorrogable, dando comienzo el servicio el próximo día 1 de noviembre. Los distritos incluidos en esta área son: Fuencarral, Moncloa, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicalvaro, San Blas y Barajas, con más de 2 millones de residentes.

Los servicios objeto de la adjudicación incluyen el vaciado de contenedores y recogida de residuos domésticos y comerciales con la misma periodicidad que actualmente; el transporte de los residuos a plantas y centros de tratamiento; la recogida de residuos de mercados, centros sanitarios, eventos, grandes productores; la retirada de residuos en puntos limpios y de contenedores; y la gestión de puntos limpios móviles.

Se estima que la UTE acometerá la recogida y transporte de más de 700.000 toneladas anuales de residuos. Para llevar a cabo estos servicios, la adjudicataria se subrogará una plantilla de 1.101 personas, así como los 239 vehículos utilizados para la recogida y transporte.

La UTE se ha comprometido con los representantes de los trabajadores entre otros temas a los siguientes:

- Garantizar el mantenimiento y la estabilidad en el empleo. La UTE procederá a la subrogación laboral del personal publicado en el Pliego de Condiciones con el respeto de todos los derechos y obligaciones consolidadas tanto desde su perspectiva individual como colectiva, rigiéndose de esta forma, y en consecuencia, las relaciones laborales, así como las condiciones salariales y de trabajo de la plantilla afectada por los Convenios Colectivos vigentes.

- El mantenimiento del mandato de los representantes legales de los trabajadores. Los representantes

legales de los trabajadores seguirán ejerciendo sus funciones en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que regían con anterioridad a que se produzca el inicio del servicio por esta UTE. De igual forma sucederá con la representación sindical manteniendo la condición legal de delegado sindical aquellos trabajadores que ostenten tal condición en el momento de producirse la subrogación de personal.

Descargue la Nota de Prensa

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Madrid Construcción y Materiales](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>